



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-285-25

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 1.º, 2.º, 20 y 21 de la Ley n.º 14.442, la Resolución PG n.º 141/25, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución P.G. n.º 141/25 se aprobó la estructura orgánica y funcional de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6.º de la citada resolución, la Secretaría General convocó a los titulares de las actuales Secretarías y dependencias de la Procuración General, a fin de analizar las medidas a adoptar para asegurar su adecuada implementación.

Que recibidas distintas propuestas de adecuación y/o modificación del texto agregado como Anexo I de la Resolución P.G. n.º 141/25 y evaluada su admisibilidad y procedencia, corresponde disponer su modificación.

POR ELLO, el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Modificar la estructura orgánica y funcional de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires aprobada por Resolución P.G. n.º 141/25, conforme lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 2.º: Rigen con relación a la modificaciones operadas por la presente al "Anexo I - Estructura orgánica y funcional de la Procuración General" las Resoluciones P.G. S.P. n.º 135/25, n.º 137/25 , n.º 138/25, n.º 139/25, n.º 140/25, n.º 152/25, n.º 154/25 y n.º 155/25, por las cuales se dispusiera el pase de las dotaciones de personal y se ratificaran las designaciones efectuadas.

Artículo 3.º: Regístrese, comuníquese y publíquese.